RESOLUCIÓN Nº 34/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 0001034895, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). (Nº SIGLO: 0000910/2024).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 1198/2025, de 11 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es la contratación de los **SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (Nº SIGLO: 0000910/2024),** identificado con el nº **CONTR 2024 0001034895,** por procedimiento abierto con un valor estimado de **TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (301.816,95 €),** IVA excluido. El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (365.198,51 €), IVA INCLUIDO,** IVA incluido**.** El importe del IVA (21%) asciende a un total de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (63.381,56 €).**

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 17 de Septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 19 de noviembre de 2025 **(Acta núm. 054-02/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

Se procede por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores habían sido aportadas en el plazo otorgado a tal efecto, comprobándose que se habían presentado las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
77803897A	MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 1/9

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican y, por lo tanto, siendo **ADMITIDA** la siguiente empresa:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS	**ADMITIDA**
77803897A	MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA	**NO ADMITIDA**

La Mesa de Contratación propuso la exclusión del licitador MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA (NIF: 77803897-A) en el proceso de licitación al no incluir el DEUC en el sobre nº 1.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 21 de noviembre de 2025 **(Acta núm. 055-02/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

Se procede en esta sesión a la apertura del sobre electrónico número 2, remitiendo a la Comisión del presente expediente la documentación para la elaboración del Informe Técnico.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 12 de enero de 2026 **(Acta núm. 001-03/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

Se procedió al estudio del nuevo Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que fue aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración. A la vista del informe emitido por la comisión técnica, la Mesa de Contratación acuerda admitir el contenido del mismo, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 2/9

0000910/2024 - CR. NO AUTM. - 0 a 48 puntos (Umbral mínimo 24 puntos)
Criterio 2.1.1. Propuesta de sistema estructural (máximo 27 puntos) En este apartado se puntuará la propuesta de sistema estructural, el cual, como se indica en el PCAP, podrá ser alternativo al previsto en el proyecto básico y al existente en el informe facilitado como Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: •la idoneidad del diseño y la racionalidad del sistema estructural propuesto, que derive en una mayor sencillez técnica y simplicidad en la ejecución. Asimismo, se valorará el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta, especificando: materiales, sistemas adoptados y medios auxiliares a emplear en la correcta ejecución de los trabajos. •considerando que la transmisión de cargas al edificio de aparcamientos bajo el centro de salud debe realizarse directamente a los pilares ya construidos y que cualquier actuación debe evitar el refuerzo de la estructura existente del aparcamiento, se valorará el grado de definición del sistema propuesto, justificando su viabilidad analítica y técnica mediante la profundidad y el rigor de los cálculos correspondientes, de manera que: ◦El axil característico máximo que se transmita a cada uno de los pilares de la estructura portante en ningún caso superará los valores expresados en tabla del apartado 5 del informe que se adjunta como Anexo III al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. ◦Las combinaciones de reacciones de axil y momentos de cálculo (de la estructura propuesta para el centro de salud), deben quedar dentro de los diagramas de interacción que se adjuntan en el apartado 6 del informe referido (Anexo III del PPTP). •el grado de concordancia entre la estructura propuesta y la definición formal, arquitectónica y distribución de espacios del proyecto básico existente, justificando que las modificaciones que se realizan a este último derivan de aquellas cuestiones imprescindibles (teniendo en cuenta que no es vinculante el sistema estructural descrito en el proyecto básico). •la viabilidad económica de los sistemas, valorándose su equilibrio entre adecuación, coste y mantenimiento a largo plazo, así como que la estimación del presupuesto se ajuste al sistema planteado.
Criterio 2.1.2. Propuesta de sistemas constructivos (máximo 8 puntos) En este apartado se puntuará la propuesta de sistemas constructivos. Para ello, se tendrán en consideración los siguientes criterios: •la idoneidad de los sistemas constructivos propuestos, valorando el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta, especificando materiales y sistemas adoptados. •el grado de concordancia entre la propuesta de sistemas constructivos y el proyecto básico existente, justificando que las modificaciones que se realizan a este último derivan de cuestiones imprescindibles. •nivel de ahorro energético que aportan los sistemas constructivos propuestos y su afección a la calificación energética del edificio. Igualmente será valorable que la propuesta minimice el mantenimiento y maximice la durabilidad de la explotación futura del edificio. •la viabilidad económica de los sistemas, valorándose su equilibrio entre adecuación, coste y mantenimiento a largo plazo, así como que la estimación del presupuesto se ajuste a los sistemas planteados.
Criterio 2.1.3. Propuesta de instalaciones (máximo 8 puntos) En este apartado se puntuará la propuesta de instalaciones. Para ello, se tendrán en consideración los siguientes criterios: •la idoneidad de las instalaciones propuestas, valorando el nivel de detalle en la descripción de las características de la propuesta, especificando materiales y sistemas adoptados. •el grado de concordancia entre la propuesta de instalaciones y el proyecto básico existente, definiendo el trazado y distribución vertical y horizontal, y la coherencia de la propuesta con la ubicación de salas técnicas definidas en el proyecto básico, todo ello justificando que las modificaciones que se realizan a este último derivan de aquellas cuestiones imprescindibles. •nivel de ahorro energético que aportan las instalaciones propuestas, justificando las energías empleadas, las emisiones previstas, su eficiencia y la calificación energética del edificio. Igualmente será valorable que la propuesta minimice el mantenimiento y maximice la durabilidad de la explotación futura del edificio. •la viabilidad económica de los sistemas, valorándose su equilibrio entre adecuación, coste y mantenimiento a largo plazo, así como que la estimación del presupuesto se ajuste a los sistemas de instalaciones planteados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 3/9

Criterio 2.1.4. Descripción de los trabajos de la dirección facultativa de las obras (máximo 5 puntos) Se valora la idoneidad y el nivel de definición, claridad, precisión y coherencia documental de la propuesta de los trabajos de dirección de Obra, dirección de Ejecución de la Obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, en los siguientes aspectos: •Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección. •Estructura, coordinación y funcionamiento del equipo encargado de su desarrollo, definiendo el ámbito de participación y el grado de participación de cada uno de los técnicos participantes en el contrato. •Distribución de las diferentes labores a desarrollar específicamente por cada miembro del equipo de dirección propuesto.

LT	EMPRESAS	Sistema estructural 1.1	Sistemas constructivos 1.2	Instalaciones 1.3	Trabajos de dirección facultativa de las obras 1.4	PUNTOS
1	DAVID MOLINA CARNEROS	20	5	7	4	36

SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 21 de enero de 2026 **(Acta núm. 003-03/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

La Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre núm. 3 que contenía la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000910/2024 OFERTA ECONÓMICA

1.2 CR. AUTM. - 0 a 20 puntos

FORMULA: A la oferta más ventajosa se le asignará la puntuación máxima, y al resto en base a la siguiente fórmula:

Puntuación = 20*[(PLIC-OFE)/(PLIC-OFEM)]
PLIC: Presupuesto Base de Licitación
OFE: Oferta económica que se valora
OFEM: Oferta Económica más baja

PL (S/IVA)	LOTE	EMPRESA	OFE	OFEM	PUNTOS
301.816,95	1	DAVID MOLINA CARNEROS	223.720,00	223.720,00	20,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida fue la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 4/9

0000910/2024
1.1 CR. AUTM. - 0 a 32 puntos

1.1.1. Calendario para la realización del trabajo (hasta 8 puntos).

Se valorará una reducción racional del calendario correspondiente a la fase de redacción del proyecto, respecto a los plazos máximos contractuales establecidos en el PCAP.

Las propuestas de reducción del plazo de redacción de los proyectos básicos y de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
2 semanas de reducción	8
1 semana de reducción	4
No reduce plazo	0

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.
La persona licitadora deberá seleccionar su compromiso calendario para realización del trabajo rellenando el Anexo correspondiente del PCAP.

1.1.2. Compromiso de comparecer en obra en un tiempo máximo (hasta 12 puntos).

La persona licitadora podrá ofertar un compromiso de presencia en obra, desde su requerimiento por parte del SAS, de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, es decir, del Director de obra, del Director de ejecución de obra o del Coordinador de seguridad y salud, cada uno de ellos en el ámbito de actuación que le corresponda dentro de su competencia como tal, debiendo seleccionar su tiempo máximo de respuesta de entre una de las siguientes opciones: 2 horas = 12 puntos, 4 horas =6 puntos, 6 horas = 3 puntos, y resto de tiempos = 0 puntos, debiendo presentar para ello el Anexo correspondiente del PCAP.

La viabilidad de este compromiso se justificará por la persona licitadora, debiendo considerar el domicilio o centro de trabajo de la misma y el lugar de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de dicho compromiso se acreditará por el miembro del equipo al que se ha requerido su comparecencia en obra, anotando en el Libro de Órdenes y Asistencias de la misma, las horas de requerimiento de su presencia y llegada a la misma.

1.1.3. Número de visitas semanales durante la ejecución de las obras (hasta 12 puntos).

Se valorará el número de visitas semanales propuesto durante todo el plazo de ejecución de las obras. Se obtiene la puntuación máxima (12 puntos) cuando se presenta el compromiso de realizar al menos dos visitas semanales por parte de la totalidad del equipo director (Director/a de Obra, Director/a de Ejecución y Coordinador/a de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra). Los licitadores que oferten valores superiores seguirán obteniendo la misma puntuación máxima. No se valora la realización de una visita semanal, por ser ésta obligatoria (apartado "Periodicidad en las visitas de obra", del PPT), debiendo presentar para ello el Anexo correspondiente del PCAP.

EMPRESA	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	PUNTOS
DAVID MOLINA CARNEROS	2	2	2	32,00

A la vista de la puntuación obtenida los componentes de la Mesa de Contratación acordaron, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por cada licitador fue la que se indica a continuación:

0000910/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL													
		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICOS						
LOTE	EMPRESA	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3	1.2.	Total	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	2.1.4.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	DAVID MOLINA CARNEROS	8,00	12,00	12,00	20,00	52,00	20,00	5,00	7,00	4,00	36,00	88,00	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 5/9

Por todo lo cual, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0000910/2024**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASIF.
1	74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS	1

SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 10 de febrero de 2026 **(Acta núm. 006-01/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

Se procedió a valorar la documentación aportada por el operador económico y que había sido requerida por la Mesa, en base a su condición de empresa propuesta para adjudicación. Ésta fue aportada en tiempo y forma por la empresa con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
DAVID MOLINA CARNEROS	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: -Certificado de Colegiación con una antigüedad profesional de al menos 10 años del Arquitecto Técnico (A.G.J.) -DACI de Ingeniera Técnico (R.M.B.) -Compromiso de colaboración firmado por las partes durante la dirección de obra del equipo mínimo.

OCTAVO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de febrero de 2026 **(Acta núm. 007-03/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=839319

Se procedió a valorar la documentación aportada por el operador económico y que había sido requerida por la Mesa, en base a su condición de empresa propuesta para adjudicación. Ésta fue aportada en tiempo y forma por la empresa con el siguiente resultado:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
DAVID MOLINA CARNEROS	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 6/9

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

LT	NIF	EMPRESA	CLASIF.
1	74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS	1

SEGUNDO.- Adjudicar el Expediente **CONTR 2024 0001034895, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). (Nº SIGLO: 0000910/2024)** a DAVID MOLINA CARNEROS con NIF 74654507-A**,** con el siguiente detalle:

- **Valor Estimado:** DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (223.720,00 €), IVA excluido.

- **Importe total adjudicado:** DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (270.701,20 €), IVA incluido.

- **Importe del IVA (21%):** CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (46.981,20€).

- Plazo de ejecución: **3 MESES Y MEDIO** (ya que en su oferta constaba una reducción de 2 semanas), comenzándose su cómputo al día siguiente del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

- Se compromete a garantizar la presencia en obra, en un tiempo máximo de DOS horas.

- Se compromete a realizar DOS VISITAS semanales, por la totalidad del equipo director (Director de Obra, Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra).

TERCERO.- Se excluye al licitador MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA (NIF: 77803897-A) en el proceso de licitación por no incluir el DEUC en el sobre electrónico nº 1.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 7/9

CUARTO.- Emítase los preceptivos documentos contables en las cuantías y anualidades que se indican a continuación:

AÑO 2026 DOCUMENTO "A/"…..1331067980 G/41C/60200/29…….. 130.661,41 €

AÑO 2028 DOCUMENTO "A"….. 1331067980 G/41C/60200/29…….. 130.661,41 €

Y posteriormente, los siguientes documentos contables **"D"** y **"A/":**

AÑO 2026 DOCUMENTO "D"……..... 1331067980 G/41C/60200/29…….. 89.174,03 €

AÑO 2027 DOCUMENTO "D"……..... 1331067980 G/41C/60200/29…….. 50.865,76 €

AÑO 2028 DOCUMENTO "D"……..... 1331067980 G/41C/60200/29…….. 130.661,41 €

AÑO 2026 DOCUMENTO "A/"……..... 1331067980 G/41C/60200/29…….. 3.401,01 €

AÑO 2027 DOCUMENTO "A/"……..... 1331067980 G/41C/60200/29…….. 91.096,30 €

QUINTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SEXTO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D. Javier Bueno Ruiz, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga.

SÉPTIMO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo Recurso Especial en Materia de Contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicho recurso deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, y se computará de la forma establecida en el Artículo 50.1 de la citada Ley 9/2017.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	23/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U	PÁG. 8/9

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO

Código Contrato Administrativo: +6.6Q6TQ++

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0000910/2024

Empresa: DAVID MOLINA CARNEROS

Lote	Código Gc	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F97245	Centros de Salud-SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA)	19/02/2026	PD.06.01.0002			223.720,000000 IVA %21 **270.701,200000**	223.720,00 € IVA %21 **270.701,20 €**
						1,00		

TOTAL: IVA excluido: 223.720,00 € IVA incluido: 270.701,20 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 23/02/2026

VERIFICACIÓN Pk2jm2HPNPMSZRQETM695MR2RAAL6U